

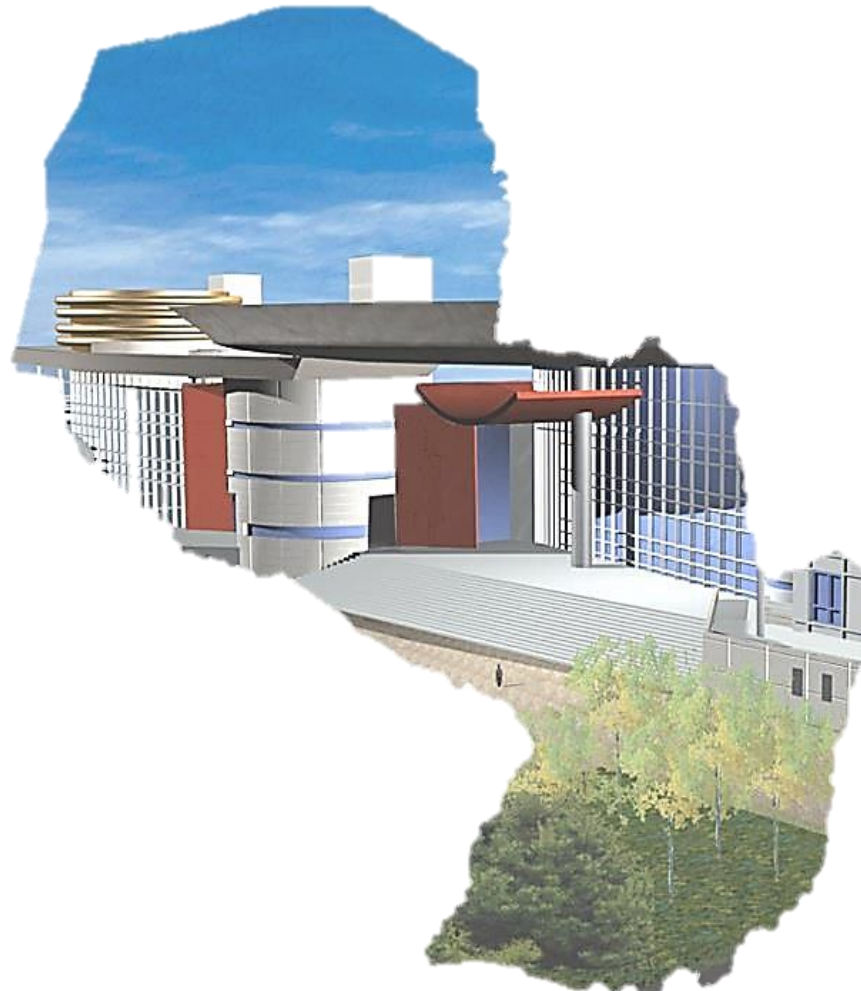
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/08/2022



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	54.089.777.173	54.089.777.173	29.270.894.776	54%	26.461.665.944	2.809.228.832
1		Administración Ejecutiva Departamental	7.405.067.513	7.405.067.513	4.894.539.116	66 %	4.873.213.108	21.326.008
10	01	Recursos del Tesoro	6.670.515.528	6.670.515.528	4.402.652.039	66 %	4.381.518.031	21.134.008
30	08	Impuesto Inmobiliario	734.551.985	734.551.985	491.887.077	67 %	491.695.077	192.000
2		Gestión Legislativa Departamental	1.550.239.336	1.550.239.336	852.033.536	55 %	851.658.326	375.210
10	01	Recursos del Tesoro	1.550.239.336	1.550.239.336	852.033.536	55 %	851.658.326	375.210
3		Provisión de Merienda Escolar	5.532.504.642	5.532.504.642	3.929.753.340	71 %	3.658.671.540	271.081.800
10	01	Recursos del Tesoro	5.532.504.642	5.532.504.642	3.929.753.340	71 %	3.658.671.540	271.081.800
4		Provisión de Almuerzo y Cena Escolar	11.061.110.362	11.061.110.362	6.346.273.405	57 %	4.046.273.405	2.300.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	6.096.424.317	6.096.424.317	4.800.000.000	79 %	2.500.000.000	2.300.000.000
30	03	FONACIDE	3.804.097.927	3.804.097.927	449.000.000	12 %	449.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	732.273.405	732.273.405	697.273.405	95 %	697.273.405	0
30	11	Royalties	428.314.713	428.314.713	400.000.000	93 %	400.000.000	0
5		Asistencia a Instituciones Educativas	2.979.861.322	2.979.861.322	1.712.069.990	57 %	1.674.251.622	37.818.368
10	01	Recursos del Tesoro	1.281.744.833	1.281.744.833	893.480.336	70 %	885.857.334	7.623.002
30	03	FONACIDE	61.699.575	61.699.575	61.699.575	100 %	61.699.575	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	404.776.879	404.776.879	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	559.800.000	559.800.000	207.800.000	37 %	177.604.634	30.195.366
30	08	Impuesto Inmobiliario	661.840.035	661.840.035	549.090.079	83 %	549.090.079	0
30	11	Royalties	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Mantenimiento y Refacción de Espacios Educativos	3.742.398.352	3.742.398.352	430.464.721	12 %	430.199.934	264.787
30	03	FONACIDE	3.742.398.352	3.742.398.352	430.464.721	12 %	430.199.934	264.787
7		Construcción de Espacios Educativos	1.391.571.741	1.391.571.741	117.061.937	8 %	100.500.000	16.561.937
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.500.000	100.500.000	100.500.000	100 %	100.500.000	0
30	11	Royalties	16.561.937	16.561.937	16.561.937	100 %	0	16.561.937
8		Otorgamiento de Becas	407.722.409	407.722.409	225.822.409	55 %	225.822.409	0
10	01	Recursos del Tesoro	259.696.716	259.696.716	77.796.716	30 %	77.796.716	0
30	07	Canon Juegos de Azar	148.025.693	148.025.693	148.025.693	100 %	148.025.693	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.278.837.665	3.278.837.665	1.477.250.589	45 %	1.439.769.489	37.481.100
10	01	Recursos del Tesoro	2.203.971.265	2.203.971.265	1.094.452.280	50 %	1.062.452.280	32.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	516.571.307	516.571.307	79.376.709	15 %	73.895.609	5.481.100
30	08	Impuesto Inmobiliario	558.295.093	558.295.093	303.421.600	54 %	303.421.600	0
10		Ampliación de Servicios de Salud	1.558.690.630	1.558.690.630	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	284.180.826	284.180.826	0	0 %	0	0
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	565.200.368	565.200.368	156.991.190	28 %	156.991.190	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	565.200.368	565.200.368	156.991.190	28 %	156.991.190	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Servicio de Asistencia Social	3.017.021.179	3.017.021.179	1.156.989.121	38 %	1.143.519.580	13.469.541
10	01	Recursos del Tesoro	2.488.075.246	2.488.075.246	837.893.818	34 %	824.424.277	13.469.541
30	07	Canon Juegos de Azar	92.000.000	92.000.000	76.719.301	83 %	76.719.301	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.192.250	58.192.250	19.771.599	34 %	19.771.599	0
30	11	Royalties	378.753.683	378.753.683	222.604.403	59 %	222.604.403	0
13		Asistencia a Emprendimientos Productivos	2.196.198.034	2.196.198.034	1.222.977.260	56 %	1.222.977.260	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.698.440.039	1.698.440.039	1.222.977.260	72 %	1.222.977.260	0
30	11	Royalties	497.757.995	497.757.995	0	0 %	0	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	4.616.370.149	4.616.370.149	2.587.174.062	56 %	2.586.901.381	272.681
10	01	Recursos del Tesoro	1.062.328.805	1.062.328.805	797.018.139	75 %	796.745.458	272.681
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.571.262.139	1.571.262.139	813.094.223	52 %	813.094.223	0
30	07	Canon Juegos de Azar	76.838.730	76.838.730	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	57.868.106	57.868.106	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.848.072.369	1.848.072.369	977.061.700	53 %	977.061.700	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Construcción de Espacios Públicos	4.716.032.623	4.716.032.623	4.090.543.252	87 %	3.979.965.852	110.577.400
10	01	Recursos del Tesoro	200.000.000	200.000.000	191.441.818	96 %	191.441.818	0
30	11	Royalties	4.516.032.623	4.516.032.623	3.899.101.434	86 %	3.788.524.034	110.577.400
16		Capacitación en Educación Ambiental	70.950.848	70.950.848	70.950.848	100 %	70.950.848	0
10	01	Recursos del Tesoro	70.950.848	70.950.848	70.950.848	100 %	70.950.848	0
TOTAL DE ENTIDAD			54.089.777.173	54.089.777.173	29.270.894.776	54 %	26.461.665.944	2.809.228.832

Fuente: MH-SIAF; Al 31/08/2022

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

